

CIRCULAR EXTERNA No. 000011 de 2022



03-02-2022

Radicado ORFEO: 20221100000114

PARA: TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: HABILITACIÓN DE LA PASARELA DE PAGO DE TARIFA PARA SOLICITUDES DE INCENTIVOS FNCE y GEE.

FECHA: 03-02-2022

El Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME informa que, a partir de la publicación de la presente circular, queda habilitada la pasarela de pago de la tarifa para las solicitudes de certificados de incentivos tributarios en la página web de la entidad, la cual fue adoptada mediante la Circular Externa No. 068 del 2 de diciembre de 2021.

En ese sentido, quienes hayan radicado sus solicitudes de certificación en el periodo en que se encontraba suspendida la pasarela deben acreditar el pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación de la presente circular.

La UPME no concluirá la evaluación de tales solicitudes y procederá a su archivo en caso que no se acredite el pago mínimo de la tarifa, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1955 de 2019, así como en las Resoluciones UPME 196, 203 de 2020 y 464 de 2021, el requisito del pago de la tarifa continúa vigente.

Cordialmente,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director General

Elaboró: Aida Amaris De Arco / Diana Montaña / Jannluck Canosa Cantor
Revisó: Olga Victoria González / Lina Escobar Rangel / Diana Navarro